



ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE PEON DE CEMENTERIO, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, PERSONAL FUNCIONARIO-INTERINO

Primero: Reunidos en Baza el día 03 de agosto de 2.022, siendo las 14.15 h, se reúnen los integrantes del tribunal calificador para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de **PEON DE CEMENTERIO**, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de baza, personal funcionario-interino, cuya selección se efectúa conforme a las Bases aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2022, compuesto por:

Presidente Francisco Lozano Morcillo.

Vocales.- Gabriel Manzano Ruiz.

Secretaria.- Maria José Jiménez Escribano.

Segundo: Tras la realización de la fase de oposición la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes ha sido la siguiente:

DNI	FASE OPOSICION I
37385975-G	NO APTO
45713861-G	NO APTO
45711455-J	NO APTO
45718172-Z	NO APTO
76146491-T	NO APTO
45714253-M	NO APTO
46955687-Z	NO APTO
45717652-T	NO PRESENTADO
52519812-W	NO APTO
45921718-X	NO APTO
74674996-E	NO PRESENTADO
76144323-V	NO APTO
76144193-W	NO APTO
52515371-T	26
49628994-P	NO APTO
45922354-W	NO APTO
76149042-K	NO APTO
52515557-W	NO APTO
45712265-H	NO PRESENTADO
76145866-L	NO APTO
52515147-Y	NO APTO
24177924-W	NO PRESENTADO



Tercero: Se convoca a los aspirantes que han superado la fase de oposición para el 2ª ejercicio, de carácter práctico, para el viernes día 5 de agosto de 2022 a las 17.00 h en las instalaciones del CENTRO MUNICIPAL DE ADULTOS MARIA DE LUNA.

Se levanta la sesión siendo las 16.00 h, que firma el Presidente del Tribunal, conmigo la secretaria, que doy fe.

El presidente

La Secretaria

Fdo.- Francisco Lozano Morcillo

Fdo.- María José Jiménez Escribano

Contra la propuesta del Tribunal, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la colocación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de que los interesados pudieran ejercitar en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.